

Inés Arango, 2 de diciembre de 2024
Convocatoria N°023- GADPRIA - 2024

Señor
Jaime Orlando Barragán Armijo
VOCAL DEL GADPRIA
Presente. -

De mi consideración:

CONVOCATORIA

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día miércoles 4 de diciembre de 2024, a las 14H00 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de noviembre de 2024.
5. Lectura y Aprobación en primer debate del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2025.
6. Clausura.

Particular que notifico para los fines pertinentes.




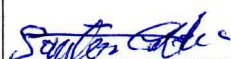
Atentamente,



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Inés Arango, 4 de diciembre de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°023 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	





Lo certifico:


 Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



Inés Arango, 2 de diciembre de 2024

REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°023 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	


Lo certifico:


 Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA



Inés Arango, 4 de diciembre de 2024

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL LA CONVOCATORIA N°023 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2024

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	ESDRINA MARLEY CHAQUINGA LOPEZ	225017336-2	VICEPRESIDENTE	
2	JAIME ORLANDO BARRAGAN ARMIJO	210010572-1	VOCAL	
3	CARLOS MANUEL CARDENAS CORDOVA	110223228-5	VOCAL	
4	SANTOS GILBERTO CALDERÓN ARMIJOS	1101651436	VOCAL	

Lo certifico:


Ing. Cristina Delgado
SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

**ACTA N°023-2024
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los 4 días del mes de diciembre de 2024, siendo las 14h00 se reúnen los señores y señorita Vocales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, miembros de la Junta Parroquial, para desarrollar la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de noviembre de 2024.
5. Lectura y Aprobación en primer debate del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2025.
6. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presentes, Sra. Esdrina Marley Chaquinga López, Vicepresidente del GADPRIA, Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova Vocal del GADPRIA, Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos, Vocal del GADPRIA, el Sr. Miguel Heriberto Viteri Puetate Técnico de Planificación del GADPRIA.

PUNTO 2. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. CARLOS ALBERTO MARTINEZ VIDAL PRESIDENTE DEL GADPRIA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente, extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 14H16.

PUNTO 3. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del orden del día establecido para la presente sesión, la misma que procede a dar lectura.

El Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y mociona se añada al orden del día:

- Conformación de la comisión para levantar el inventario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

La señora Esdrina Marley Chaquinga López Vicepresidente del GADPRIA, solicita la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señoras vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el punto añadido y el orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 4 de diciembre de 2024 estipulado de la siguiente manera:

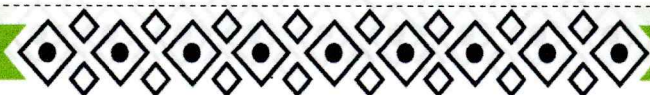
1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de noviembre de 2024.
5. Lectura y Aprobación en primer debate del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2025.
6. Conformación de la comisión para levantar el inventario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango.
7. Clausura.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, dispone a secretaría se dé lectura del acta de la sesión anterior, la misma que procede a dar lectura.

El Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y mociona se apruebe el acta de la sesión anterior.

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la



Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo, que se apruebe el acta de la sesión anterior.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente:

Se procede a aprobar el acta **N°022**, generada el día miércoles 27 de noviembre de 2024.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar el acta de la sesión realizada el miércoles 27 de noviembre de 2024, donde se aprobó el acta de la sesión realizada el 13 de noviembre de 2024, Conocimiento y aprobación del proyecto "RESCATANDO LAS VIVENCIAS Y TRADICIONES NAVIDEÑAS EN LA PARROQUIA INÉS ARANGO", Conocimiento y aprobación del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS DESTREZAS DEPORTIVAS EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO PARTE DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LA PARROQUIA INES ARANGO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

Se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 5. – LECTURA Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Se da a conocer a los señores y señoras vocales del GADPRIA, como se va a distribuir el presupuesto 2025:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

PRESUPUESTO DEL AÑO 2025
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
INGRESOS CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	ASIGNACION
				2025
1.3.01.00	Tasas Generales	-	-	-
1.3.01.02	Acceso a Lugares Publicos	-	-	-
1.3.01.03	Ocupacion de Lugares Publicos	-	-	-
1.3.01.14	Servicios de camales	-	-	-
1.3.01.16	Recoleccion de Basura	-	-	-
1.7.02.00	Rentas por Arrendamiento de Bienes	-	-	-
1.7.02.01	Terrenos	-	-	-
1.7.02.04	Maquinaria y Equipos	-	-	-
1.7.02.05	Vehiculos	-	-	-
1.7.04.00	Multas	-	-	-
1.7.04.01	Tributarias	-	-	-
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos	-	-	-
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y	-	-	-
1.8.01.03		-	-	-
1.8.01.04	De Entidades del Gobierno Seccional	-	-	-
1.8.02.00	Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno	-	-	-
1.8.02.04	Del Sector Privado no Financiero	-	-	-
1.8.06.00	Aportes y Participacion del Regimen Seccional	-	-	-
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	78.200,00	-	78.200,00
1.9.04.00	Otros no Operacionales	-	-	-
1.9.04.99	Otros no Especificados	-	-	-
2.8.04.00	Sector Publico	-	-	-
2.8.04.02	De Exportacion de Hidrocarburos	-	-	-
3.7.01.00	Saldos en Caja y Bancos	-	-	-
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	-	-	-
3.7.01.02	De Fondos de Autogestion	-	-	-
3.7.01.99	Otros Fondos	-	-	-
3.8.01.00	Cuentas Pendientes x Cobrar	-	-	-
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar	-	-	-
3.8.01.02	De Anticipo de Fondos	-	-	-
TOTAL:		78.200,00		78.200,00

EGRESOS (GASTOS) CORRIENTES

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR 2024
		INICIAL		
5.1.00.00	GASTO EN PERSONAL			
5.1.01.00	Remuneraciones Basicas			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

5.1.01.05	Remuneración Unificada	41.400,00	41.400,00
5.1.01.05	Remuneración Unificada	-	-
5.1.01.06	Salario Unificado	-	-
5.1.02.00	Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.450,00	3.450,00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.760,00	2.760,00
5.1.05.00	Remuneraciones Temporales		
5.1.05.03	Jornales		
5.1.05.04	Encargos y Subrogaciones		
5.1.05.06	Licencia Remunerada		
5.1.05.07	Honorarios		
5.1.05.08	Dictas		
5.1.05.10	Servicios Personales x Contrato		
5.1.06.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.823,10	4.823,10
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3.450,00	3.450,00

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
5.3.00.00	Servicios Básicos		
5.3.01.00	Agua Potable	200,00	200,00
5.3.01.01	Agua Potable		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	2.200,00	2.200,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones		
5.3.01.06	Servicio de Correo		
5.3.02.00	Servicios Generales		
5.3.02.01	Transporte de personal		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras		
5.3.02.04	Edición Impresión, Reproducción y Publicaciones		
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad		
5.3.02.08	Servicios de Vigilancia		
5.3.02.09	Servicios de Asco		
5.3.02.35	Servicios de Alimentación		
5.3.02.99	Otros Servicios Generales		
5.3.03.00	Traslado, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
5.3.03.01	Pasajes al interior		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	1.100,00	1.100,00
5.3.04.00	Instalación, mantenimiento y reparaciones		
5.3.04.02	Edificios locales		
5.3.04.03	Mobiliarios		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos		
5.3.04.05	Vehículos		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

5.3.04.06	Herramientas			
5.3.04.17	Infraestructura			
5.3.06.00	Contratación de Estudios e Investigación			
	Consultoría, Asesoría e Investigación Esp			
5.3.06.01	Investigación Esp			
5.3.06.03	Servicios de capacitación			
5.3.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas			
5.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos			
5.3.07.00	Gastos en Informática			
	Arrendamiento de licencias de uso informático			
5.3.07.02	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.			
5.3.07.04				
5.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo Corriente			
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas			
5.3.08.02	Vestuario Lencería y prendas de vestir	800,00		800,00
5.3.08.03	Combustible y Lubricantes			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00		500,00
5.3.08.05	Materiales de Asco	500,00		500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión			
5.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente			
5.6.02.00	Intereses y Otros Cargos Deuda Pública Interna			
5.6.02.01	Sector Público No Financiero BDE	15.716,90		15.716,90
5.7.00.00	Otros Gastos Corrientes			
5.7.01.00	Impuestos Tasas y Contribuciones	500,00		500,00
5.7.01.99	Otros Impuestos Tasas y contribuciones			
5.7.02.00	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos			
5.7.02.01	Seguros	200,00		200,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	600,00		600,00
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros			
5.8.01.00	Transf. Corrientes al Sector Público			
5.8.01.02	Autónomas			
5.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional			
5.9.01.00	Asignación a Distribuir			
5.9.01.01	Asignaciones a Distribuir			
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE			
9.7.01.01	Ctas x Pagar Energía eléctrica			
9.7.01.01	Ctas x Pagar Telecomunicaciones			
9.7.01.01	Ctas x Pagar IESS			
9.7.01.01	Ctas x Pagar impuestos			
9.7.01.01	Ctas x Pagar Retroactivo sueldo			
9.7.01.01	Presid.			
9.7.01.01	Ctas x Pagar			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

**PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

TOTAL:		78.200,00	78.200,00
<i>INGRESO</i>		78.200,00	78.200,00
<i>EGRESO</i>		78.200,00	78.200,00
<i>DIFERENCIA</i>			

PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

INGRESOS DE CAPITAL E INVERSION

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR 2025
1.8.06.00	<i>Aportes y Participacion del Regimen Seccional</i>			
1.8.06.08	<i>Aporte a Juntas Parroquiales</i>			
2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL			
2.8.01.00	<i>Transferencias de Capital del Sector Publico</i>			
2.8.01.01	<i>saldos en Caja y Bancos</i>	220.765,41		220.765,41
2.8.01.02	<i>De Entidades Descentralizadas y Autonomas</i>			
2.8.01.03	<i>De Empresas Publicas</i>			
2.8.01.04	<i>De Entidades del Gobierno Seccional</i>			
2.8.01.06.01	<i>ECORAE EL 7%</i>			
2.8.02.00	<i>Donaciones de Capital del Sector Privado Interno</i>			
2.8.02.04	<i>Del Sector Privado no Financiero</i>			
2.8.03.00	<i>Donaciones de Capital del Sector Externo</i>			
2.8.03.01	<i>De Organismos Multilaterales</i>			
2.8.03.02	<i>De Gobiernos y Organismos Gubernament</i>			
2.8.03.04	<i>Del Sector Privado no Financiero</i>			
2.8.04.00	<i>Aportes y Participaciones del Sector Publico</i>			
2.8.04.02	<i>De Exportacion de Hidrocarburos</i>	240.000,00		240.000,00
2.8.04.99	<i>Otras Participaciones</i>			
2.8.06.00	<i>Aportes y Participacion de capital e inversion</i>			
2.8.06.08	<i>Aporte de Juntas Parroquiales</i>	54.245,18		54.245,18
3.6.0.2	<i>Financiamiento Publico Interno</i>			
3.6.0.2.01	<i>Del Sector Publico Financiero</i>			
3.7.01.00	<i>Saldos en Caja y Bancos</i>			
3.7.01.01	<i>De Fondos del Gobierno Central</i>			
3.7.01.02	<i>De Autogestion</i>			
3.7.01.99	<i>Otros saldos</i>			
3.8.01.00	<i>Cuentas Pendientes x Cobrar</i>			
3.8.01.01	<i>De Cuentas por Cobrar</i>			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

3.8.01.02	De Anticipo de Fondos			
		515.010,59		515.010,59

EGRESOS DE CAPITAL E INVERSION

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR 2024
7.1.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION			
7.1.01.00	Remuneraciones Basicas			
7.1.01.05	Remuneracion Unificada	24012,00		24012,00
7.1.01.05	Remuneracion Unificada			
7.1.02.00	Remuneraciones Complementarias			
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2051,00		2051,00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1390,00		1390,00
7.1.02.32	Bonificación para Educadores Com.			
7.1.05.00	Remuneraciones Temporales			
7.1.05.01	Sueldos			
7.1.05.03	Jornales			
7.1.05.07	Honorarios			
7.1.05.10	Servicios Personales x Contrato	2000,00		2000,00
7.1.06.00	Aporte Patronal a la Seguridad Social			
7.1.06.01	Aporte Patronal	2882,36		2882,36
7.1.06.02	Fondos de Reserva	1886,00		1886,00
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	ASIGNACION INICIAL	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
7.3.01.00	Servicios Basicos			
7.3.01.01	Agua Potable			
7.3.01.04	Energía Eléctrica			
7.3.01.05	Telecomunicaciones			
7.3.01.06	Servicio de Correo			
7.3.02.00	Servicios Generales			
7.3.02.01	Transporte de personal	24000,00		24000,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	1000,00		1000,00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	20.000,00		20.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad			
7.3.02.08	Servicios de Vigilancia			
7.3.02.09	Servicios de Aseo			
7.3.02.55	Combustibles	15.000,00		15.000,00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales			
7.3.04.00	Instalación, mantenimiento y reparaciones			
7.3.04.01	Gastos en Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)			
7.3.04.02	Edificios locales y residencias	15.000,00		15.000,00
7.3.04.03	Mobiliarios			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	70.000,00		70.000,00
7.3.04.05	Vehículos			
7.3.04.06	Herramientas			
7.3.04.17	Infraestructura	21.674,66		21.674,66
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Aseo de Vías Internas			
7.3.04.99	Otras Obras de Infraestructura			
7.3.05.00	Arrendamiento de Bienes			
7.3.05.01	Terrenos			
7.3.05.02	Edificios Locales y Residencias			
7.3.05.03	Mobiliarios			
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	14.000,00		14.000,00
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos			
7.3.06.00	Contrataciones de Estudios e investigaciones			
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			
7.3.06.02	Servicios de Auditoría			
7.3.06.03	Servicios de capacitación			
7.3.06.05	Fiscalización e Inspecciones Técnicas			
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	27.000,00		27.000,00
7.3.06.07	Servicios técnicos especializados			
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

7.3.07.00	Gastos en Informática			
7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	500,00		500,00
7.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informático			
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos			
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00		500,00
7.3.08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión			
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	13.200,00		13.200,00
7.3.08.02	Vestuario Lonchería y prendas de vestir			
7.3.08.03	Lubricantes	20.000,00		20.000,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00		500,00
7.3.08.05	Materiales de Asco	500,00		500,00
7.3.08.06	Herramientas			
7.3.08.07	Materiales de Impresión			
7.3.08.07	Medicinas y Productos Farmacéuticos			
7.3.08.11	Materiales de Construcción Eléctricos y Pol.	6.659,34		6.659,34
7.3.08.12	Materiales Didácticos			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6.659,00		6.659,00
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias	15.000,00		15.000,00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo Corriente			
7.3.99.01	Asignaciones a Distribuir			
7.3.14.00	Bienes Muebles no depreciables			
7.3.14.03	Mobiliarios			
7.3.14.04	Maquinarias y Equipos			
7.5.01.00	Obras de Infraestructura			
7.5.01.01	De Agua Potable			
7.5.01.02	De Riego y Manejo de Aguas			
7.5.01.03	De Alcantarillado			
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	11.369,91		11.369,91
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías			
7.5.01.06	Obras Públicas para Telecomunicaciones			
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	44.998,42		44.998,42
7.5.01.99	Obras Obras de Infraestructura	39.244,72		39.244,72

Página 2



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

75.99.01	Asignación A distribuir para Obra Pública			
7.5.0.5	Mantenimiento y Reparaciones			
75.05.01	En Obras de Infraestructura	15.000,00		15.000,00
75.05.02	En Obras para generación de energía			
75.05.03	En obras Hidrocarburosíferas y Mineras			
75.05.04	En obras de Líneas Redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones			
77.01.01	Seguros Costos Financieros y Otros			
77.02.01	Seguros	4.000,00		4.000,00
77.02.03	Comisiones bancarias			
7.8.01.00	Transf y donaciones para Inversión al Sec. Público			
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	2.750,00		2.750,00
78.01.03	A Entidades del Gobierno Seccional	5.250,00		5.250,00
8.4.01.00	Bienes Muebles			
8.4.01.03	Mobiliarios	1.500,00		1.500,00
8.4.01.04	Maquinaría y Equipos	20.000,00		20.000,00
8.4.01.05	Vehículo	25.000,00		25.000,00
8.4.01.06	Herramientas			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00		1.000,00
8.4.01.08	Bienes Artísticos y Culturales			
8.4.01.09	Libros y Colecciones			
8.4.01.10	Partes para Defensa y Seguridad Pública			
8.4.02.	Bienes Inmuebles			
8.4.02.01	Terrenos	5.000,00		5.000,00
8.8.01.00	Transf y donaciones de capital al Sector Público			
8.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autonomas			
8.8.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional			
9.6.01.00	GASTOS FINANCIERO			
9.6.02.01	Créditos del sector Públicos	33.583,18		33.583,18
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE			
9.7.01.01	Clas x Pagar liquidación			
9.7.01.01	Clas x Pagar IMPUESTOS			
9.7.01.01	Clas x Pagar			
9.7.01.01	Clas x Pagar Anticipo			
TOTAL:		515.010,59		515.010,59
	INGRESO	515.010,59		
	EGRESO	515.010,59		
	DIFERENCIA	-0,00		

El Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo Vocal del GADPRIA, solicita la palabra y mociona se apruebe en primer debate del proyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2025.

Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, pregunta a los miembros de la Junta Parroquial, si esta moción tiene apoyo.

El señor Vocal, Carlos Manuel Cárdenas Córdova, solicita la palabra y apoya la moción presentada por el compañero Jaime Orlando Barragán Armijo.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, manifiesta, si no hay otra moción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL

INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Al no haber otra moción dispone a secretaría se realice la votación correspondiente

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	APROBADO
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	APROBADO
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	APROBADO
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos	APROBADO
Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal	APROBADO

Con cinco votos a favor se aprueba y se procede a continuar al siguiente.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores y señora vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

Aprobar en primer debate del PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

PUNTO 6. – CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LEVANTAR EL INVENTARIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INES ARANGO.

El Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GADPRIA, menciona que, para dar cumplimiento a la ley del reglamento de bienes y el COOTAD el artículo:

Art. 425.-Conservación de bienes. -Es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados velar por la conservación de los bienes de propiedad de cada gobierno y por su más provechosa aplicación a los objetos a que están destinados, ajustándose a las disposiciones de este Código.

Art. 426.-Inventario. -Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los catastros de estos bienes se actualizarán anualmente.

Art. 427.-Sanciones. -El uso indebido, destrucción o sustracción de cualquier clase de bienes de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados por parte de terceros, serán sancionados por el funcionario que ejerza esta facultad, de conformidad a lo previsto en la normativa respectiva, sin que esto obste el pago de los daños y perjuicios o la acción penal correspondiente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Art. 428.-Prohibición de ocupar espacios públicos. -Una vez emitida una sentencia por juicio de demarcación y linderos en que fuere parte un gobierno autónomo descentralizado, en su ejecución no podrá ocuparse o cerrarse, a ningún título, total o parcialmente lo que ya constituyere calle, plaza pública o espacio público, en los términos previstos en este Código. Tanto los distritos metropolitanos, las municipalidades como las juntas parroquiales rurales deberán establecer espacios dignos para garantizar el comercio y las ventas populares.

Se va a conformar la comisión para levantar el inventario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, para verificar el estado de los bienes y promover la baja en caso ser necesario.

CONFORMACION PARA LEVANTAR EL INVENTARIO DEL GADPRIA	
Sra. Esdrina Marley Chaquinga López	VICEPRESIDENTA
Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo	VOCAL
Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova	VOCAL
Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos	VOCAL
Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava	SECRETARIA - TESORERA

Dado que los señores y señora vocales del GAD Parroquial Ines Arango, han tenido conocimiento de la conformación de comisión para levantar el inventario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Ines Arango, se procede al siguiente punto.

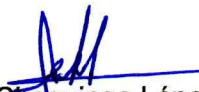
PUNTO 7. - CLAUSURA

El señor presidente expresa: compañeros vocales, les agradezco por su participación, ya que hemos tratado todos los puntos del orden del día que son importantes para nuestra parroquia.

Habiendo agotado los puntos del orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las 16:07 horas (dieciséis horas y siete), el Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal presidente del GAD Parroquial Rural Inés Arango declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y la señora Secretaria que certifica.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal
PRESIDENTE DEL GADPRIA



Sra. Chaquinga López Esdrina Marley
VICEPRESIDENTA DEL GADPRIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
INÉS ARANGO

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo
PRIMER VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRIA

Sr. Santos Gilberto Calderón Armijos
TERCER VOCAL DEL GADPRIA

Lo Certifico

Ing. Delgado Alava Cristina Estefanía
SECRETARIA - ENCARGADA DEL GADPRIA

